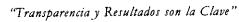


#### **INFORME DEFINITIVO DENUNCIA CIUDADANA D-22-0001**

# GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, julio de 2022







#### TRACY LEVER MANJARÉS

Contralora Auxiliar en Funciones de Contralora General por vacancia definitiva del titular.

### STARLIN GRENARD BENT

Jefe Responsabilidad Fiscal

#### **LUIS EDUARDO SALAZAR OLIVEROS**

Jefe de Planeación

#### **DENNIS DOWNS LIVINGSTON**

Jefe Control Interno

#### CASTO MACHACADO CERPA

Secretario General

#### McBRIDE A. POMARE COGOLLO

Profesional Especializado - Auditoria (e)

#### **CALTON GORDON CRAMSTON**

Técnico Operativo auditoría

#### JHAN CARLOS SANTIAGO VARGAS

Profesional universitario Auditor

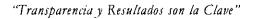






# **TABLA DE CONTENIDO**

1.	CARTA DE CONCLUSIONES	Pág. 4,
1.1	Comunicación a Gobernación de San Andrés Isla	5
1.2	Conclusiones	6
2.	RESULTADO ATENCIÓN DENUNCIA	
2.1	Contexto	6
2.2	Tramite	7,8
2.2.1	l Evidencias recaudadas y verificadas	9,12
2.2.2	2 Análisis de las evidencias	13,14
3.	CONCLUSIÓN	15







#### CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO archipiélago de san andrés, providencia y santa catalina

#### 1. CARTA DE CONCLUSIONES

San Andrés, Isla julio 19 de 2022 CGD-22-187

Doctor
EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN
Gobernador del Departamento
Av. Francisco Newball, Coral Palace
ehawkins@sanandres.gov.co
San Andrés Isla.

Asunto: Denuncia D-22-0001, interpuesta vía correo electrónico institucional.

Cordial saludo:

La Contraloría General del Departamento de San Andrés, providencia y Santa Catalina, de conformidad con las competencias otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, la ley 42 de 1993, la ley 1474 y el decreto 403 de 2020; adelantó la gestión en atención a la denuncia ciudadana interpuesta por denunciante anónimo, a través del procesos auditor, al ente que usted representa; a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición de la administración y los resultados con respecto a denuncia ciudadana radicada en este ente de control fiscal.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada, la cual fue analizada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe especial de atención a denuncia, que contenga el concepto sobre la gestión adelantada en la ejecución del Contrato CO1.PCCNTR 2154416, CONTRATO NO. LI-SSP-0019-2021,

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoria establecidos por la

"Transparencia y Resultados son la Clave"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465 Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co --contraloria@contraloriasai.gov.co







Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría General del Departamento de San Andrés, providencia y Santa Catalina

#### 1.1 Concepto sobre el análisis efectuado

En fase de ejecución del presente proceso de atención a denuncia ciudadana a través del proceso auditor, se procedió a revisar la información suministrada por el ente territorial y recolectada en la Secretaria de Servicios públicos , y donde se evidenció a través de los informes de ejecución y supervisión y los soportes asociados a los mismo, la ejecución del contrato por parte del contratista, a corte del 6 de julio 2022 no se ha encontrado ningún indicios de que se haya generado detrimento al patrimonio de la Gobernación del Departamento Archipiélago.

#### 1.2 Conclusiones

Teniendo en cuenta que no se derivaron observaciones negativas de la evaluación a la gestión fiscal realizada, este informe se constituye en informe definitivo.

De igual forma, se le solicita comedidamente el diligenciamiento del formato de encuesta de satisfacción anexo, aclarando que las sugerencias manifestadas son importantes para la mejoría en el cumplimiento de nuestro objeto misional.

Atentamente,

TRACY LEVER MANJARRES

Contralor auxiliar en funciones de Contralor General del Departamento por vacancia definitiva del titular.

Proyectó: Calton Gordon técnico operativo Aprobó: tracy lever manjarres, Contralor Departamental.

150 9001



5



# 2. RESULTADOS ATENCIÓN DENUNCIA.

#### 2.1. Contexto.

: El 21 de enero de 2021 mediante radicado 2022EE0005577 remitió por la gerencia Departamental de la Contraloría General de la Republica, mediante el cual dio traslado por competencia a la solicitud No. 2022-2300666, radicado Int. 20222ER0005111, se denunció las presuntas irregularidades en el contrato LI-SSP-OBJETO ES "GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS 0019-2021 CUYO SEPARACION. TRANSPORTE. **ESPECIALES:** RECOLECCION. CLASIFICACION, COMPACTACION Y RETIRO DE RESIDUOS ESPECIALES DE LA ISLA." por presuntas irregularidades, en lo relacionado con la constitución de vigencias futuras e irregularidades en la ejecución contractual.

Manifiesta la denuncia que la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, suscribió contrato con la empresa Recuperaciones Naranjo Recycling, el cual estaba bajo la supervisión de la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente, dicho contrato fue suscrito con vigencias futuras y de acuerdo a lo establecido en la ley 819 de 2003 contempla que se debe realizar una ejecución de por lo menos el 15% del presupuesto en la vigencia de inicio de ejecución y de igual forma la ejecución debe ser en la misma vigencia de suscripción. La Contraloría General Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas, mediante mesa de trabajo No. 001 del 25 de enero de 2022, analizo los hechos planteados por el denunciante y definió como tramite a seguir, asignarle la denuncia al Técnico Operativo CALTON GORDON CRAMSTON en calidad de auditor, para que le diera tramite a la misma y darle la respectiva comunicación de asignación y comunicación al denunciante, esto definido mediante oficio de fecha 07 de febrero de 2022, dirigido a CALTON GORDON CRAMSTON en calidad de auditor.





#### 2.2. **Trámite**

CONTRATO NO. LI-SSP-0019-2021	30 DE DICIEMBRE DE 2021				
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACION PUBLICA				
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION				
CONTRATANTE	GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAI				
CONTRATISTA	NARANJO RECYCLING				
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS ESPECIALES: RECOLECCION, TRANSPORTE, SEPARACION, CLASIFICACION, COMPACTACION Y RETIRO DE RESIDUOS ESPECIALES DE LA ISLA					
VALOR INICIAL	\$ 4.623.333.330,00				
VALOR ADICIONAL	\$ -				
VALOR TOTAL	EN EJECUCION				
FORMA DE PAGO	15 % COMO PAGO ANTICIPADO Y PAGOS MENSUALES SEGÚN PRESENTACIO DE FACTURA Y CUENTA DE COBRO				
ESTADO DE PAGO	EN EJECUCION				
PLAZO DE EJECUCION	10 MESES				
FECHA DE INCIO	27 DE ENERO DE 2021				
SUPERVISOR	SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE				
ACTA DE LIQUIDACION	EN EJECUCION				

La Contraloría General del Departamento, al alcance de la denuncia instaurada mencionada en el punto anterior, solicitó a la Gobernación mediante oficio de fecha 09 de marzo de 2022, que suministrara la siguiente información:

Allegar el expediente CO1.PCCNTR 2154416, CONTRATO NO. LI-SSP-0019-2021, que tiene por objeto "GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS ESPECIALES: RECOLECCION, TRANSPORTE, SEPARACION, CLASIFICACION, COMPACTACION Y RETIRO DE RESIDUOS ESPECIALES DE LA ISLA.". se precisa que en el expediente deberán estar todos los documentos tanto de la parte precontractual, así como la contractual e informes de ejecución debidamente diligenciados."

Mediante oficio de fecha 10 de marzo de 2021, la administración departamental respondió de la siguiente manera, para lo cual se transcribirá los apartes fundamentales de su respuesta:





7



"Dando cumplimiento al oficio con radicado CGD-22-068 recibido el 09-03-2022, nos permitimos remitir a su entidad lo siguiente:

- Expediente co1.pccntr 2154416 con objeto contractual "Gestión integral de los residuos especiales, recolección, transporte, separación, clasificación, compactación y retiro de los residuos especiales de la isla.
- > El expediente cuenta con 285 folios (2 carpetas) y en este se encuentra la documentación precontractual y contractual.
- A la fecha nos encontramos en espera de informe de ejecución por parte del contratista, el cual fue solicitado el día 8 de marzo del 2022. (verificar folio 285)
- > Así mismo se informa que el expediente contractual se encuentra cargado en el secop,"

De la información suministrada y posteriormente analizada se determinó que solo se enviaron documentos generales de la parte precontractual y el contrato en sí mismo, no se identificó informes de supervisión ni pagos, ni ningún tipo de documento relacionado con la ejecución contractual, por lo anterior se reiteró solicitud mediante oficio de fecha 17 de mayo de 2022 en el siguiente sentido:

"Allegar el expediente CO1.PCCNTR 2154416, CONTRATO NO. LI-SSP-0019-2021, que tiene por objeto "GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS ESPECIALES: RECOLECCION, TRANSPORTE, SEPARACION, CLASIFICACION, COMPACTACION Y RETIRO DE RESIDUOS ESPECIALES DE LA ISLA.". se precisa que la información contractual solicitada se refiere a informes de ejecución e informes de supervisión, con los soportes correspondientes y los pagos realizados al contrato LI-SSP-0019-2021.

Mediante oficio de fecha 24 de mayo de 2022, la administración departamental respondió de la siguiente manera, para lo cual se transcribirá los apartes fundamentales de su respuesta:

"Nos permitimos anexar a este oficio C.D, en el cual encontrara:

- Carpeta 1. ENERO-FEBRERO, con el respectivo informe de ejecución e informe de supervisión No. 1, con sus respectivos anexos.
- Carpeta 2. FEBRERO-MARZO, con el respectivo informe de ejecución e informe de supervisión No. 2, con sus respectivos anexos.
- Carpeta 3. MARZO-ABRIL, con el respectivo informe de ejecución e informe de supervisión No. 3. con sus respectivos anexos.

También se anexa certificado de la Secretaria de Hacienda del pago correspondiente al anticipo, ya que los pagos de los periodos 1,2 y 3 se encuentran en trámite interno para ser cancelados."



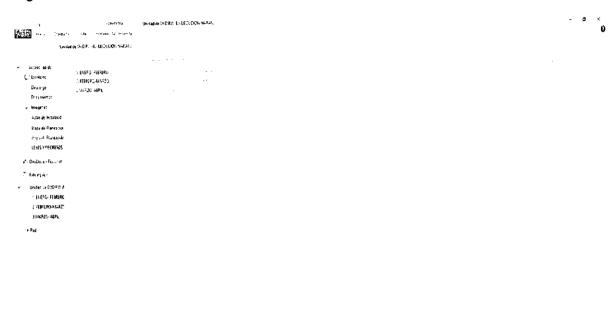
8

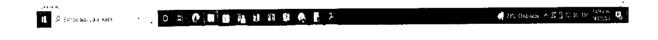




# 2.2.1 Evidencias recaudadas y verificadas.

De la información suministrada en el CD y posteriormente analizada se evidencio la siguiente información:













"Transparencia y Resultados son la Clave"

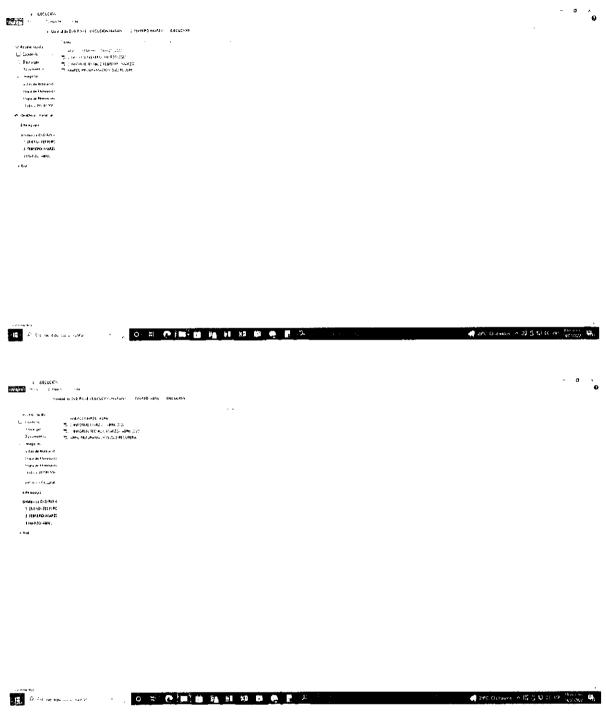
Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRÉ piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465

Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co -contraloria@contraloriasai.gov.co









"Transparencia y Resultados son la Clave"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465 Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co –contraloria@contraloriasai.gov.co Página Web: www.contraloriasai.gov.co







#### CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO archipiélago de san andrés, providencia y santa catalina

De la información relacionada se evidencio que se encuentran registrados y detallados los meses de enero a abril de 2022, anexando informes de ejecución, informes de supervisión y Actas de movimientos de los vehículos y actas de supervisión e informes de supervisión.

La Contraloría General del Departamento, solicitó a la Gobernación mediante oficio de fecha 03 de junio de 2022, que suministrara la siguiente información:

"Sírvase explicar porque transcurrieron alrededor de 17 días desde la suscripción del contrato hasta el acta de inicio de actividades para dar ejecución al mismo, teniendo en cuenta la importancia y relevancia de la prestación del servicio.

Sírvase allegar copia íntegra de la propuesta presentada en la etapa precontractual por el contratista. Allegar copia de los pagos realizados al contratista a la fecha."

Mediante oficio de fecha 09 de junio de 2022, la administración departamental respondió de la siguiente manera, para lo cual se transcribirá los apartes fundamentales de su respuesta:

- "1. Si bien la prestación del servicio era importante y relevante tal como indica, debemos recordar que este contrato no se encuentra dentro de los que taxativamente señala la ley para su trámite urgente. Es menester señalar que nos encontramos supeditados a los trámites administrativos y legales de estricto cumplimiento. En ese sentido, con el fin de garantizar la consecución de las actividades previstas, el acatamiento del objeto contractual y la entrega de la documentación, se tomó el lapso de tiempo correspondiente. El cual cabe señalar; no afecta de manera relevante la ejecución del contrato.
- 2. se adjunta copia de la propuesta presentada en etapa precontractual por el contratista Recuperaciones Naranjo Recycling
- 3. se adjuntan copias del pago realizado al contratista Recuperaciones Naranjo Recycling"

Revisada la información allegada, se evidencia la propuesta presentada y los pagos realizados a la fecha al contratista. (se anexan propuestas y pagos al presente informe).

# 2.2.2 Análisis de las evidencias recaudadas.

se evidencia que la administración departamental suscribió el contrato *LI-SSP-0019-2021* en fecha 30 de diciembre de 2021 e inicio la ejecución de actividades el 27 de enero de 2022, empezando la ejecución del contrato en una vigencia posterior a la vigencia donde inicialmente se solicitó la constitución de vigencias futuras.







Respecto al numeral b del mencionado artículo, determina como condición mínima de las vigencias futuras, que cuando estas sean solicitadas se deberá tener una apropiación del (15%) en la vigencia fiscal que sean autorizadas, entiéndase apropiaciones como autorización de gasto dada por parte de la entidad.

Del contrato en alusión se evidenciaron los siguientes informes presentado con sus respectivos certificados de satisfacción, más se evidencia que no hay pagos realizados por la tesorería departamental realizados, aclarando que el contrato se encuentra en ejecución hasta el mes de octubre de 2022:





# CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO archipiélago de san andrés, providencia y santa catalina

30 DE DICIEMBRE DE						
LICITACION PUBLICA						
		PRESTACION DE				
SERVICIOS APOYO A						
GOBERNACION						
NARANJO RECYCLING						
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS ESPECIALES:						
RECOLECCION, TRANSPORTE, SEPARACION,						
CLASIFICACION, COMPACTACION Y RETIRO						
DE DESIDIOS ESDECIALES DE LA ISLA.						
\$ 4.623.333.330,00						
\$ -						
EN EJECUCION						
15 % COMO PAGO						
ANTICIPADO Y PAGOS						
MENSUALES SEGÚN						
PRESENTACIO DE						
FACTURA Y CUENTA						
DE COBRO						
EN EJECUCION						
10 MESES						
27 DE ENERO DE 2021						
SECRETARIO DE						
SERVICIOS PUBLICOS						
EN EJECUCION						

PAGOS REALIZADOS EJECUCION CONTRACTUAL							
CONCEPTO		VALOR	OBSERVACIONES				
Informe No. 1	\$	392.983.333,00	nose encuentra pagos disponibles, mas se anexa recibido a satisfaccion por un valor.				
Informe No. 2	\$	392,983,333,00	nose encuentra pagos disponibles, mas se anexa recibido a satisfacción por un valor.				
Informe No. 3	\$	392.983.333,00	nose encuentra pagos disponibles, mas se anexa recibido a satisfaccion por un valor.				
Informe No. 4	\$	-	se encuentra soportado recibido a satisfacción				
Informe No. 5	\$	-	se encuentra soportado recibido a satisfacción				
Informe No. 6	\$	-	se encuentra soportado recibido a satisfaccion				
Informe No. 7	\$	-	se encuentra soportado recibido a satisfacción				
VALOR TOTAL DE INFORMES PRESENTADOS	\$	1.178.949.999,00	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION				







### 3. CONCLUSIÓN:

Al alcance de la denuncia instaurada y el trámite y desarrollo dada a la misma, y con base a las evidencias recaudadas y analizadas en el desarrollo de la gestión a esta denuncia se concluye lo siguiente:

• Analizado en un contexto especifico las denuncias realizadas y la información recolectada en este proceso de denuncia, se evidencia que no se encuentran irregularidades que tengan relación con el control fiscal, dado que este se encarga por velar el correcto manejo y uso de dineros y bienes públicos, en la presente denuncia se pone en conocimientos una serie de circunstancias las cuales no son resortes del control fiscal ejercido por la Contraloría General del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, adicional a lo anterior el contrato aún se encuentra en ejecución, lo cual impide al ente de Control Fiscal dar un concepto final de la ejecución de la CONTRATO NO. LI-SSP-0019-2021.

Por todo lo anterior se da por terminada la gestión a la presente denuncia, se comunicará al denunciante y se procederá al cierre y definición de la misma, en la dependencia de auditoria y participación ciudadana de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina.

Auditor:

CAŁTON GORDON CRAMSTON

Técnico Operativo Dependencia Auditoria.

LAN CARLOS SANTIAGO VARGAS

Profesional Universitario Auditor

(SO 9001)



15